

Pámela Cantuarias Ayo
Narda Carranza Pinedo
María Belén Elías Pineda
Fiorella Zamora Cabanillas
Mario Ñahui Sacha

Financiamiento político privado de candidaturas en perspectiva de género durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022



Ideas clave

- El financiamiento político es un elemento clave en el funcionamiento de la democracia electoral, pues permite que las candidatas y los candidatos acerquen sus propuestas a la ciudadanía a través de actividades de campaña.
- El acceso desigual al financiamiento político entre hombres y mujeres obstaculiza la competencia electoral y limita las posibilidades de éxito de las candidatas, lo cual afecta la representación de las mujeres en la toma de decisiones políticas. En Perú, diversas investigaciones a nivel subnacional han demostrado que las brechas económicas, las disparidades partidarias, los roles tradicionales de género y el acoso político dificultan el acceso equitativo de las mujeres al financiamiento privado.
- En Perú, el financiamiento político está regulado por la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y el Reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios (RFSFP). A diferencia de otros países, no hay desembolsos directos del tesoro público para las campañas electorales. En las ERM 2022 se implementaron modificaciones en la regulación como límites en los aportes, requisitos para informes financieros y prohibiciones de ciertas fuentes de financiamiento.
- En general, las mujeres candidatas en las ERM 2022 accedieron a menos recursos económicos y gastaron menos en sus campañas que los candidatos, lo que indica barreras económicas en el ámbito político y la necesidad de estrategias adicionales para hacer visibles sus candidaturas. Las disparidades entre hombres y mujeres fueron más pronunciadas en las gobernaturas regionales y alcaldías provinciales, pero se invirtieron en las candidaturas a la vicegobernación regional.
- Para promover una reducción de la brecha de género en el acceso a fondos privados a nivel subnacional, se brindan recomendaciones en tres ámbitos: (1) el Estado y los organismos electorales, (2) las organizaciones políticas y (3) los medios de comunicación. Estas propuestas buscan promover la participación y el respaldo a las candidatas en las campañas electorales.

I. Introducción

El financiamiento político es un aspecto clave para el buen desarrollo de las elecciones. La recaudación e inversión de recursos económicos permiten que las organizaciones políticas y sus candidaturas informen a la ciudadanía sobre sus propuestas a través de campañas. En América Latina, la gran mayoría de países contemplan sistemas de financiamiento político mixtos; es decir, que los recursos utilizados para las actividades electorales pueden provenir de fuentes privadas (individuos, organizaciones de la sociedad civil o empresas) y públicas (fondos del Estado). Además, el financiamiento público puede asignarse de manera directa (transferencias monetarias) o indirecta (subvención de acceso a medios de comunicación o exenciones tributarias). En Perú, el financiamiento privado es la única modalidad de financiamiento directo permitido en elecciones, según la legislación vigente.

El acceso al financiamiento político privado en elecciones es desigual entre mujeres y hombres (FERREIRA RUBIO 2013; LLANOS 2017; FREIDENBERG Y MUÑOZ-POGOSSIAN 2020; 2022). La brecha económica, las disparidades intrapartidarias, los roles tradicionales de género y el acoso político son barreras que impiden que las mujeres dispongan de ingresos y redes de financiamiento en igualdad de condiciones que los hombres. Esta situación de desventaja desincentiva su participación en elecciones, reduce la visibilidad de sus candidaturas y, con ello, las probabilidades de que tengan éxito en la competencia. En ese sentido, las desigualdades de género en el financiamiento político privado condicionan el desarrollo de las carreras políticas de las mujeres, impactando negativamente su presencia en los espacios de toma de decisiones del Estado.

Pocos estudios han analizado el fenómeno desde los ingresos y gastos de las candidaturas dadas las dificultades para el acceso a este tipo de datos. En su compromiso por generar evidencia sobre la materia, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) publicó en diciembre de 2022 el Documento de trabajo n.º 49, "Financiamiento privado de candidaturas y género: Elecciones Regionales y Municipales 2018". El presente cuaderno electoral sigue esta línea de investigación y se propone ampliar sus hallazgos tras las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022).

El Cuaderno Electoral n.º 4 tiene por objetivo ofrecer un balance sobre el financiamiento privado de las candidaturas presentadas en las ERM 2022 desde un enfoque de género, a la luz de los cambios normativos aprobados por la ONPE entre 2022 y 2021. Para ello, se empleó una metodología mixta de recolección de datos, que articula el trabajo de archivo, la revisión de literatura y el análisis cuantitativo de bases de datos originales de las ERM 2022.

El presente documento se divide en cinco secciones. La primera parte aborda los principales alcances de la literatura académica respecto al acceso desigual a fuentes de financiamiento entre hombres y mujeres en el ámbito político. En segundo lugar, se presenta un balance de la normativa aplicada a la rendición de cuentas sobre los movimientos de aportes y gastos de las candidaturas durante la campaña electoral. En tercer lugar, se presenta un análisis sobre los ingresos y gastos reportados por las candidaturas durante las ERM 2022 bajo un enfoque de género, reconociendo diferencias según variables sociodemográficas. En cuarto lugar, se concluye con un resumen de los principales hallazgos encontrados en el análisis. Finalmente, se sintetizan algunas recomendaciones para la mejora del acceso a fondos privados de financiamiento.

II. Desigualdades de género en el financiamiento privado de candidaturas en Perú

En los últimos años, diversos estudios han puesto especial atención a las desigualdades de género en el acceso al financiamiento político en América Latina. Estos estudios evidencian que las mujeres, en mayor proporción que los hombres, enfrentan serios desafíos para solventar los gastos de sus campañas electorales al poseer menores oportunidades para desarrollar capacidad y autonomía financiera (LLANOS 2017; FREIDENBERG Y MUÑOZ-POGOSSIAN 2020; 2022). Esta condición de desventaja ha sido denominada por la literatura especializada como "techo de billetes" (POMARES 2014).

El "techo de billetes" es uno de los principales cuellos de botella para la participación política de las mujeres (ESTRADA RUIZ 2018). El acceso a poco

financiamiento desincentiva su incursión en candidaturas al limitar el alcance de su publicidad electoral, menguando las probabilidades de éxito en la competencia (DOŠEK Y MUÑOZ-POGOSSIAN 2019). Las brechas de género en el salario, en la distribución del tiempo dedicado al trabajo productivo y reproductivo, en el acceso a redes de financiamiento y la asignación de recursos partidarios son algunas de las situaciones que sitúan a las mujeres bajo estos “techos de billetes” y las excluyen del poder político (FREIDENBERG Y MUÑOZ-POGOSSIAN 2022).

En siete países de América Latina, el financiamiento público directo (FPD) otorgado a los partidos políticos ha contemplado medidas sensibles a las desigualdades de género en la política (CARRANZA PINEDO ET AL. 2023). Estos destinan ciertos porcentajes del FPD al fomento de la participación de mujeres al interior de las organizaciones (Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Honduras, México y Panamá) o el desarrollo de sus campañas políticas (Chile y Brasil) (CARRANZA PINEDO ET AL. 2023). Sin embargo, estudios recientes muestran que la distribución del FPD entre hombres y mujeres es aún poco equitativa debido a las dificultades en su fiscalización (ESTRADA RUIZ 2018; MUÑOZ-POGOSSIAN Y FREIDENBERG 2020). De esta manera, las mujeres dependen en mayor grado del financiamiento privado para su participación política (MELGAR VILCHEZ ET AL. 2022).

En Perú, los estudios sobre el acceso a fondos privados por parte de candidatas en las elecciones subnacionales son limitados. Sin embargo, revelan que las mujeres enfrentan obstáculos para financiar sus campañas, como la falta de recursos y la discriminación de género (BALLINGTON Y KAHANE 2015). Estos obstáculos incluyen estereotipos y roles de género tradicionales, acoso político y poco soporte del partido en el desarrollo de sus candidaturas. Aunque se necesita más investigación, se reconoce que las mujeres tienen desventajas económicas y políticas que limitan su participación política (AYALA Y FUENTES, 2019; CUEVA HIDALGO ET AL. 2018; TRELLES 2020; ELÍAS PINEDA 2021; ZAMBRANO Y UCHUYPOMA 2015).

En el estudio realizado por Elías Pineda (2021) sobre las candidatas a la vicegubernatura regional en Cusco en las ERM 2018, se evidencia que uno de los principales desafíos al momento de decidir entrar en la política fue el financiamiento de campa-

ñas. Ante las limitaciones económicas personales y la exacerbación de los costos de la competencia regional, las mujeres recurrieron a formas adicionales de financiamiento como préstamos bancarios y donaciones de personas cercanas. También se observó que la presencia de las candidatas fue menor en regiones con altos porcentajes de mujeres sin ingresos propios (ELÍAS PINEDA 2021). En el caso de las candidatas jóvenes a las regidurías en Lima (JAVE Y UCHUYPOMA 2013), el capital social desempeñó un papel fundamental al brindarles apoyo familiar y social. Las redes sociales e internet fueron los recursos más utilizados para obtener información, organizar la difusión de sus propuestas y mantener comunicación con las demandas sociales (JAVE Y UCHUYPOMA 2013).

En “Financiamiento privado de candidaturas y género: Elecciones Regionales y Municipales 2018”, Melgar Vilchez *et al.* (2022) brindan datos importantes sobre las desigualdades en el acceso a este tipo de financiamiento en Perú. El estudio demuestra que las mujeres llevan a cabo campañas más austeras, con 9 % menores ingresos que sus pares varones (MELGAR VILCHEZ ET AL. 2022). Específicamente, hubo mayores limitaciones para financiar el acceso a medios de comunicación, transporte para el desplazamiento de sus campañas y el desarrollo de mítines (MELGAR ET AL. 2022). Asimismo, las organizaciones políticas por las que postularon asignaron escasos recursos privados para el desarrollo de sus candidaturas, a diferencia de otros candidatos varones (MELGAR VILCHEZ ET AL. 2022).

Esta desventaja redujo la visibilidad de las mujeres en la competencia y sus posibilidades de ser electas (MELGAR VILCHEZ ET AL. 2022). Asimismo, las mujeres tienen mayores dificultades para concretar acuerdos con financistas privados debido al acoso político y estereotipos de género que suelen acompañar sus candidaturas. Según el estudio, las y los posibles financistas encuentran menos incentivos para apoyar candidaturas de mujeres al encontrar difamaciones o cuestionamientos de su idoneidad para el ejercicio de cargos públicos en los medios de comunicación y la opinión pública (MELGAR VILCHEZ ET AL. 2022). Ante estas dificultades, las mujeres desarrollaron estrategias para llevar a cabo sus campañas políticas (Tabla 1).

Tabla 1

Fuentes del financiamiento político privado de las candidatas en las ERM 2018

Autogestión con recursos económicos propios o préstamos bancarios.
Donaciones y soporte de su capital social (familiares, amistades, colegas, entre otros contactos cercanos).
Actividades proselitistas (polladas, rifas, entre otros eventos de recaudación de fondos).

Fuente: Elaboración propia con base en Melgar Vilchez *et al.* (2022).

Las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por desigualdades socioeconómicas que limitan su autonomía, tanto en el ámbito económico como en el político, lo que las coloca en desventaja para participar activamente en la esfera pública. Con el objetivo de abordar esta problemática, se llevará a cabo un análisis cuantitativo del caso peruano, aportando así al escaso cuerpo de estudios existentes sobre el financiamiento privado y la cuestión de género en América Latina y Perú. En particular, este estudio se enfocará en las candidatas a cargos en gobiernos locales, buscando identificar y comprender las barreras y desafíos específicos que enfrentan en términos de acceso a recursos financieros.

Dato electoral

Te invitamos a leer el Documento de trabajo n.º 49 "Financiamiento privado de candidaturas y género. Elecciones Regionales y Municipales 2018"

<http://repositorio.onpe.gob.pe/handle/20.500.14130/950>

III. El financiamiento de candidaturas en Perú: Normativas aplicadas a las ERM 2022

Tanto el financiamiento público como el financiamiento privado en Perú están sujetos a regulaciones que exigen el cumplimiento de requisitos para su recepción, ejecución y rendición de cuentas. La Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas (LOP)¹ y el Reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios (RFSFP)² son las principales normativas que rigen esta materia. La LOP fue aprobada en 2002, mientras que el RFSFP se estableció en 2005. Desde entonces, son el marco jurídico que regula y supervisa el financiamiento político en elecciones ha experimentado múltiples modificaciones.

Durante los procesos electorales, el financiamiento político se divide en privado y público indirecto, este último otorgado a las organizaciones políticas a través de espacios gratuitos en medios de comunicación privados y estatales (específicamente las elecciones generales y regionales).³ Este tipo de financiamiento público indirecto, el acceso gratuito y proporcional a la franja electoral, cobra especial relevancia si se considera que es la única propaganda electoral televisiva y radial permitida para las organizaciones políticas y sus candidaturas (art. 37 de la LOP y sus modificatorias, y art. 35 de la Constitución Política). De esta forma, en Perú no existen desembolsos directos del tesoro público para el desarrollo de las campañas electorales de las organizaciones políticas y sus candidaturas, lo que convierte al país un caso excepcional en la región.

Según la normativa actual, la ONPE es responsable de supervisar la información financiera relacionada con los aportes, ingresos y gastos durante las campañas electorales de las organizaciones políticas y candidaturas. En este sentido, la ONPE desempeña diversas funciones, como brindar asistencia técnica en materia de financiamiento público y privado, verificar y supervisar externamente las actividades económico-financieras, y aplicar sanciones en caso de infracciones a las disposiciones sobre financiamiento establecidas en la LOP y otras normativas.

Para mejorar la supervisión de los fondos, la entidad electoral tiene la facultad de actualizar el RFSFP en cada proceso electoral, así como realizar modificaciones dentro de su ámbito de competencia. Estos cambios se han implementado en respuesta a las reformas electorales relacionadas con el financiamiento privado aprobadas en los últimos años,

las cuales incluyen límites en los aportes, pautas para la presentación de informes financieros, entre otros aspectos relevantes. En esa línea, en el marco de las ERM 2022, la ONPE aprobó diferentes modificaciones al marco jurídico existente a través de tres resoluciones jefaturales.⁴ Estos cambios pueden sintetizarse en nueve dimensiones (Tabla 2).

Tabla 2

Principales características de la regulación de los aportes para candidaturas durante las ERM 2022

Tema	Disposición
Límites de aportes privados	Los aportes en efectivo o en especie no deben superar las 50 UIT por aportante en la campaña electoral.
Período de supervisión ⁵	Inicia con la inscripción de las candidaturas en los Jurados Electorales Especiales (JEE).
Contratación de medios para propaganda electoral	Prohíbe cualquier gasto de propaganda electoral en medios de comunicación radiales o televisivos.
Registro contable de aportes ⁶	<p>Cuando los aportes en efectivo superen el 25 % de 1 UIT, debe hacerse a través de una entidad financiera.</p> <p>Deberá adjuntarse una declaración jurada del aporte en especie, valorizado y firmado por el/la candidata/a o su responsable de campaña.</p> <p>Los aportes privados en efectivo y en especie se efectúan mediante recibo de aporte.</p>
Candidaturas obligadas a presentar información financiera	Añade a las candidaturas a regidurías (provinciales y distritales). Las candidaturas a gobernación, vicegobernación y consejería regional, y las alcaldías provinciales y distritales ya estaban obligadas a presentar la información.
Presentación de la información financiera	<p>Incluye información de ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral.</p> <p>Además, se solicita habilitar una casilla electrónica, por lo que se debe presentar el formato de creación.</p>
Plazos para la presentación de la información financiera a la ONPE ⁷	<p>Se contemplan dos entregas:</p> <p>a. Primera entrega: desde la convocatoria hasta 30 días antes del día de la elección.</p> <p>b. Segunda entrega: en un plazo no mayor a 15 días tras haber concluido el proceso electoral.</p>
Fuentes de financiamiento prohibido ⁸	<ul style="list-style-type: none"> » Cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado o con participación de este. » Confesiones religiosas de cualquier denominación. » Personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras. » Personas jurídicas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras. » Personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos, terrorismo o crimen organizado la prohibición se extiende hasta diez años después de cumplida la condena. » Fuentes anónimas o de cuyo origen se desconozca.

Tema	Disposición
Infracciones y sanciones a candidatos/as ⁹	Una multa no menor de 1, ni mayor de 5 UIT a candidatos/as que no informen a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE, los aportes, ingresos y gastos efectuados durante su campaña electoral, en los plazos determinados. La multa es el monto equivalente al íntegro del aporte recibido indebidamente en caso que el/la candidato/a reciba aportes de fuentes prohibidas señaladas en el artículo 31 de la LOP.

Fuente: Elaboración propia con base en la jurisprudencia mencionada y en Melgar Vilchez et al. (2022).

En relación con los plazos para la presentación de la información financiera a la ONPE en las ERM 2022, las organizaciones políticas y candidaturas participantes debieron presentar dos informes financieros respecto a los ingresos y gastos durante su campaña electoral.

El primer informe tuvo como fecha límite de entrega el 16 de septiembre de 2022, y debía comprender todos los ingresos y gastos en el período del 4 de enero al 2 de septiembre de 2022. El segundo informe, con plazo máximo el 10 de febrero de 2023, debía consignar todos los movimientos realizados entre el 3 de septiembre de 2022 y el 14 de enero de 2023.¹⁰

La ONPE elaboró los siguientes formatos para la presentación de esta información:

- Formato 7: "Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral recibidos por candidatos a cargos de Elección Popular"
- Formato 8: "Gastos de campaña electoral efectuados por candidatos a cargos de Elección Popular".

El Formato 7 incluyó además el anexo 1 ("Detalle de Actividades para generar ingresos en campaña electoral") y el "Formato de confidencialidad", que incluye datos confidenciales de las y los aportantes. Asimismo, para la presentación de la información financiera, la ONPE habilitó las siguientes vías:

- El portal digital de financiamiento (Plataforma Claridad), ubicado dentro de la web de la ONPE, en el siguiente link: <https://www.web.onpe.gob.pe/claridadCandidato>.

Mesas de partes a nivel nacional: en la sede central, en las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC), en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) y en los puntos focales designados

En la siguiente sección se analizan los informes financieros presentados por las candidaturas de las ERM 2022 en ambas fechas. Estos informes son de público acceso a través de la plataforma Claridad, que pone a disposición de la ciudadanía la información económico-financiera recogida de las candidatas, los candidatos, las organizaciones políticas y las alianzas electorales. A partir de la data recogida, se realizará un análisis con perspectiva de género sobre los ingresos y gastos de candidatas y candidatos.

IV. Acceso al financiamiento privado de candidatas y candidatos en las ERM 2022

Como se vio en la sección anterior, las candidaturas participantes en las ERM 2022 estuvieron obligadas a enviar informes financieros (IF) a la ONPE tanto antes como después de la jornada electoral subnacional del 2 de octubre 2022. En esta sección se analizan estos informes, con el objetivo de explorar las posibles diferencias en los ingresos y gastos entre candidatas y candidatos a todos los cargos subnacionales desde una perspectiva de género. Además, se incorporan variables como nivel educativo, grupo etario, tipo de organización política y territorio, para determinar si estas variables tienen un impacto en las desigualdades enfrentadas por las candidatas.

La metodología utilizada para la elaboración de este documento es cuantitativa. Así, se construyó una base de datos utilizando la información proporcionada por el portal Claridad y consolidada por la gerencia de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) de la ONPE. Esta metodología incluye variables sobre los ingresos y gastos de las candidaturas, así como otras variables como territorio y tipo de organización política. La información recogida se cruzó con el padrón electoral de 2022 para incluir en el análisis las variables de nivel educativo y grupo etario de las candidaturas.¹¹

4.1. Características de las candidaturas, según sexo

La implementación de la paridad y alternancia en el cargo de consejero/a ha llevado a una proporción cercana al 50 % de candidatas mujeres en las candidaturas regionales y regidurías¹² (CANTUARIAS AYO ET AL. 2023). Sin embargo, la disparidad entre hombres y mujeres crece en las candidaturas a alcaldías provinciales y distritales debido a la falta de aplicación horizontal de estas medidas. Como resultado, las mujeres continúan siendo subrepresentadas tanto en la oferta política como en autoridades electas (Ver Gráfico 1).¹³

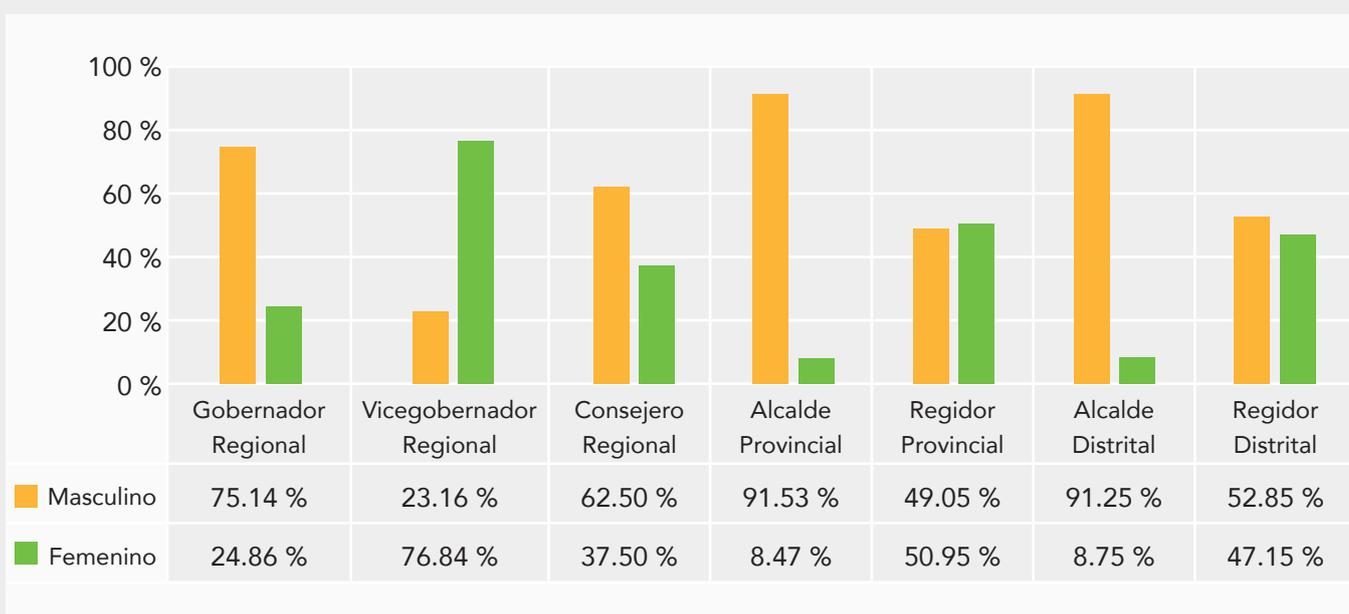
En el análisis de las diferencias en el financiamiento durante la campaña electoral, se han considerado variables sociodemográficas como el nivel educativo y la edad de las candidaturas. En relación con el nivel educativo, se observa que más del 50 % de las candidaturas tienen estudios de secundaria completos, sin diferencias significativas entre hombres y mujeres. Alrededor del 21 % de las candidaturas tienen educación superior completa, con una proporción ligeramente mayor en hombres que en mujeres. Además, las mujeres superan en un 50 % a los hombres en el porcentaje de candidaturas con estudios de secundaria incompletos.

En cuanto a la edad, el 75 % de las candidaturas fueron adultos/as jóvenes y adultos/as mayores de entre 30 y 59 años. Entre las candidatas, más de un tercio se encuentra en el rango de edad de 30 a 44 años, mientras que en el caso de los candidatos, el 40 % está entre los 45 y 59 años. También se observa una mayor proporción de candidaturas de adultos mayores entre los hombres en comparación con las mujeres.

En cuanto a la participación con las organizaciones políticas, se encuentra que el 52 % de la oferta política fue presentada por movimientos regionales. Esta proporción se mantiene tanto para candidaturas masculinas como femeninas, aunque ligeramente superior en el caso de las mujeres.

Gráfico 1

Porcentaje de candidatas y candidatos en las ERM 2022 por cargo



4.2. Comparación de ingresos y gastos de mujeres y hombres

Tras un proceso de revisión de la información disponible hasta el 17 de marzo de 2023, se obtuvo una base de datos con 18 096 candidaturas que reportaron ingresos o gastos superiores a S/ 0, de las cuales el 69.3 % (S/ 12 538) corresponde a hombres y 30.7 % (S/ 5558) a mujeres.

De acuerdo con los informes de la primera y segunda entrega recopilados, se descubrió que el monto total de ingresos obtenidos por los candidatos ascendió a S/ 100 175 860 (87 %), mientras que en el caso de las candidatas la cifra fue de S/ 15 448 165 (13 %). Esto significa que los ingresos de los candidatos fueron casi siete veces superiores a los obtenidos por las candidatas. En relación a los gastos, S/ 90 263 817 (86 %) de los ingresos totales fue utilizado por candidatos, mientras que S/ 14 331 859 (14 %) restante correspondió a mujeres.

Al desagregar los datos por tipo de cargo, se observa que los mayores movimientos los realizaron los candidatos para cargos ejecutivos; es decir, los candidatos a gobernaciones y alcaldías municipales. Los ingresos de candidatos a cargos de alcaldías representaron aproximadamente el 50 % del total de ingresos reportados por las candidaturas.

En todos los casos, a excepción de los cargos a la vicegobernación, se evidenció que los movimientos de las candidatas fueron considerablemente menores en comparación con los de los candidatos.¹⁴ Las candidatas a gubernaturas regionales accedieron al 0.31 % (S/ 362 176) de los ingresos totales, mientras que las candidatas a alcaldías provinciales y distritales tuvieron acceso al 1.4 % (S/ 1 615 142) y 5 % (S/ 5 738 571) respectivamente. Por otro lado, entre las candidaturas a la vicegobernación regional, los ingresos y gastos promedios de las candidatas conformaron el 94 % y 91.5 % del total, respectivamente (Ver Gráfico 2). Estos resultados no pueden ser leídos fuera del contexto de las ERM 2022, donde se obtuvo un mayor número de candidatas a estos cargos porque las fórmulas regionales estuvieron encabezadas, en su mayoría, por hombres.

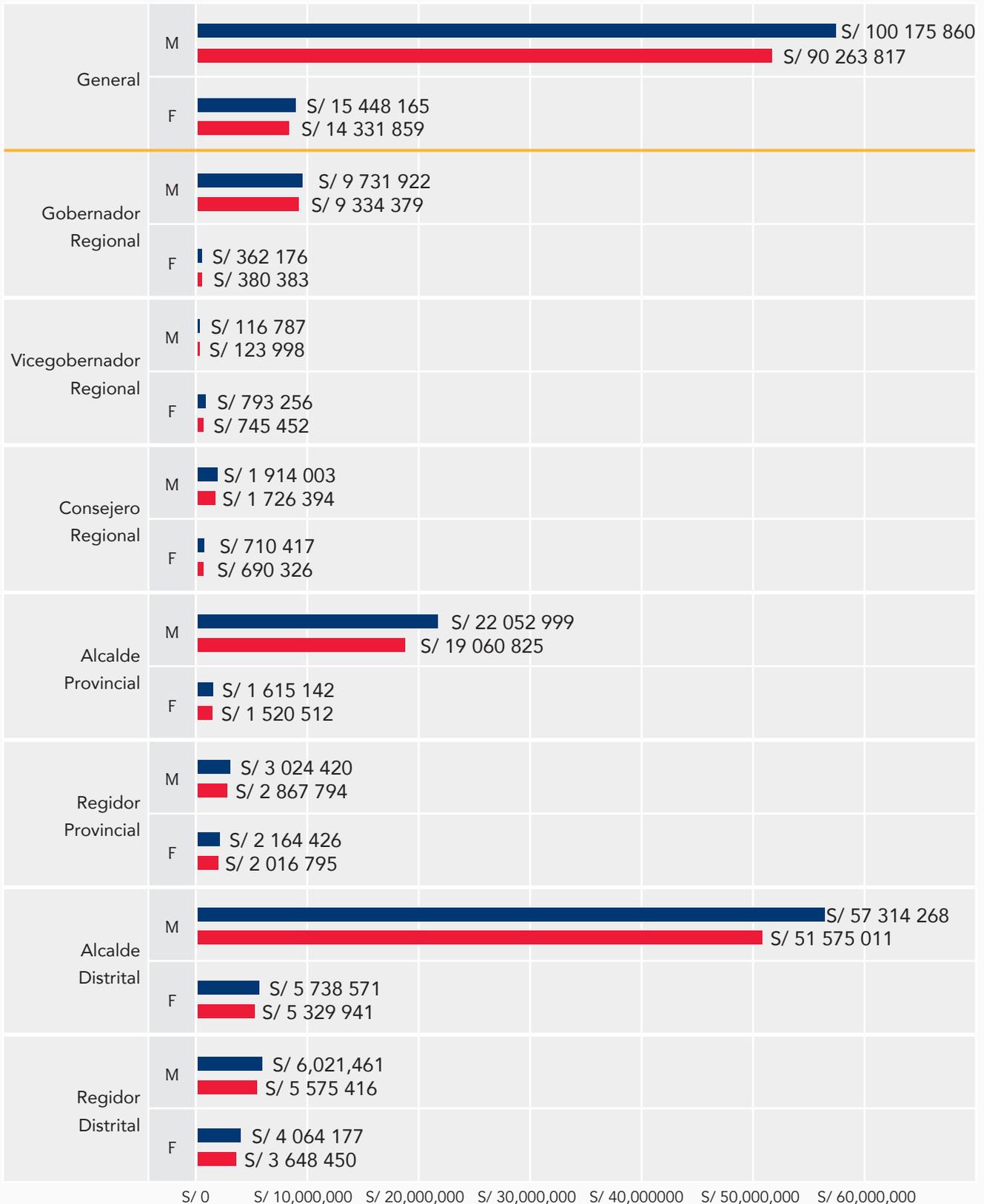
Estos datos indican que los candidatos fueron quienes movilizaron la mayor proporción de los ingresos declarados en las ERM 2022, al igual que en las ERM 2018.

Dadas las diferencias en el número de mujeres y hombres que participaron como candidatos/as en las ERM 2022, se optó por analizar y comparar los ingresos y gastos promedio de las candidaturas femeninas y masculinas en relación con la cantidad de mujeres y hombres en la base de datos.



Gráfico 2

Monto total movilizado por candidaturas en las ERM 2022 por sexo y cargo



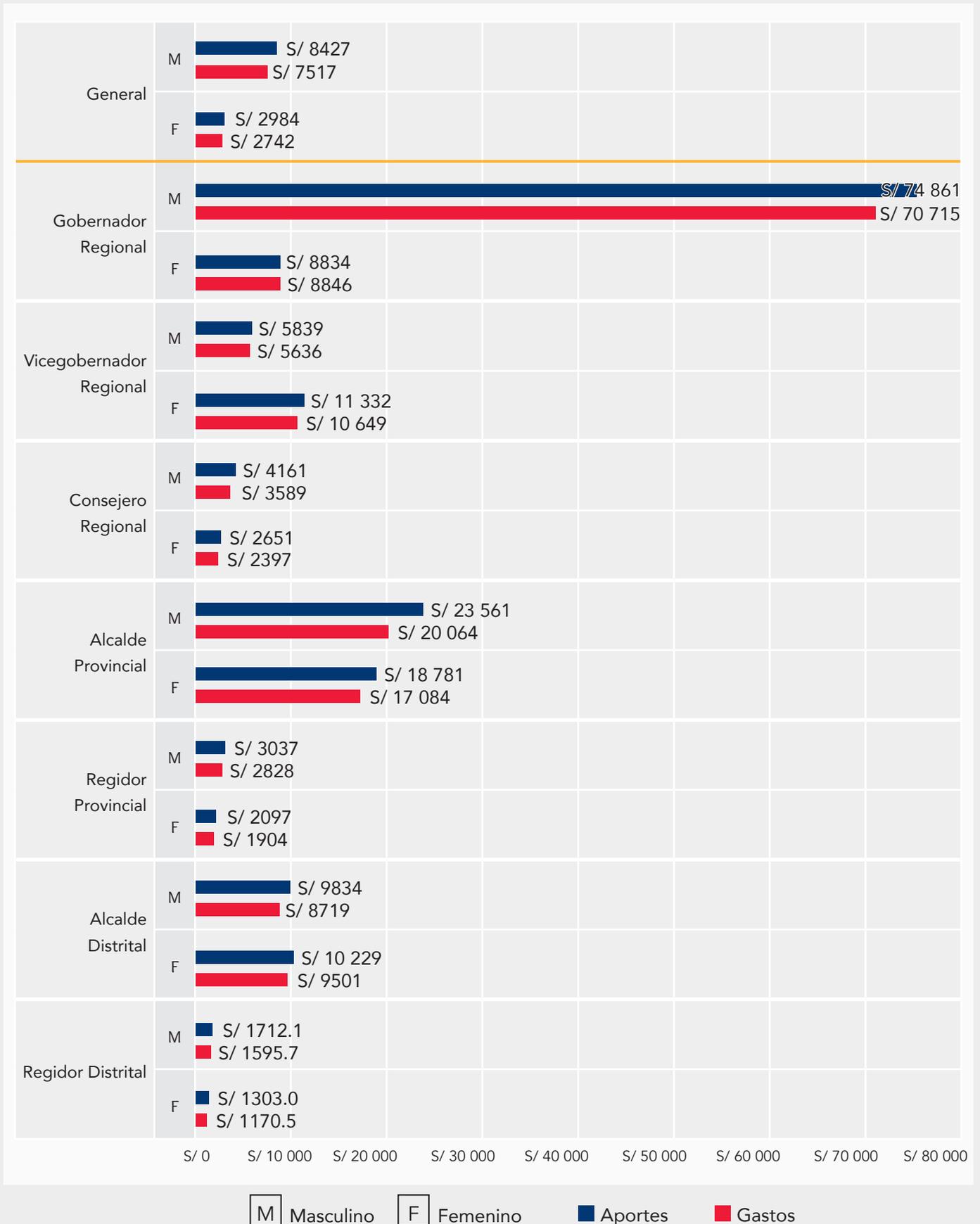
■ Aportes

■ Gastos

Fuente: Elaboración propia con base en ONPE (2023).

Gráfico 3

Ingresos y gastos promedio de las candidaturas en las ERM 2022 por sexo y cargo



Fuente: Elaboración propia con base en ONPE (2023).

De acuerdo con el Gráfico 3, se observa que, en general, los hombres tuvieron ingresos (S/ 8427) y gastos (S/ 7517) promedio tres veces mayores que los ingresos (S/ 2984) y gastos (S/ 2742) promedio de las mujeres. Estas diferencias se mantienen en el tipo de candidaturas: con montos promedios más altos para la gobernación regional (S/ 66 027 más de ingresos y S/ 61 869 más de gastos), y más bajos en las alcaldías provinciales (S/ 4780 más de ingresos y S/ 2980 más de gastos).

En los otros cargos, la brecha que coloca en desventaja a las mujeres se reduce o desaparece, como se observa en el caso de las candidaturas a la vicegobernación, donde las mujeres cuentan en promedio con S/ 5493 más de ingresos y S/ 5013 más de gastos. Cabe resaltar que, como en las ERM 2018, en general se gasta la mayor parte de lo reportado como ingresos.

4.3. Comparación de ingresos y gastos por territorios

En el análisis se consideraron un total de 25 territorios (24 regiones y la provincia constitucional del Callao). Al examinar la distribución de los ingresos y gastos promedios, se encontró que en casi todos los territorios los hombres obtuvieron ingresos promedios superiores a los de las mujeres en más del 100 %. Las excepciones fueron Lima (85 %), Huánuco (80 %) y Ucayali (60 %).

En particular, se identificó que Loreto tuvo el ingreso promedio más alto entre los candidatos, con un monto promedio de S/ 19 052. En esta región, las candidatas tuvieron ingresos promedios de S/ 5841, lo que representa un tercio del promedio de los hombres. Por otro lado, Lima fue la región donde las candidatas obtuvieron el ingreso promedio más alto, con un monto de S/ 7288. En contraste, los departamentos de Huancavelica y Madre de Dios presentaron los montos promedio más bajos entre las candidatas y candidatos, respectivamente (S/ 953 para mujeres y S/ 3411 para hombres).

En resumen, se observaron disparidades significativas en los ingresos promedios entre hombres y mujeres en la mayoría de los territorios analizados, destacando Loreto con la brecha más amplia, mientras que Lima mostró los ingresos promedios

más altos para las candidatas. Los departamentos de Huancavelica y Madre de Dios presentaron los ingresos promedios más bajos en comparación con otros territorios.

Desagregando los datos según cargo, se observó que las diferencias más notorias en los ingresos promedios entre hombres y mujeres por territorios se da en los cargos ejecutivos; es decir, en los cargos a la gobernación y vicegobernación regional y alcaldías municipales. Resalta, entre los reportes de las candidaturas a la gobernación regional, Apurímac, donde los candidatos presentaron aportes promedio 6000 % más altos que las candidatas (S/ 129 277.5 para hombres versus S/ 210 para mujeres). Por otro lado, solo en la región de Ucayali los ingresos reportados por las candidatas a la gobernación regional superaron al promedio de los hombres (26 %).

Dato electoral

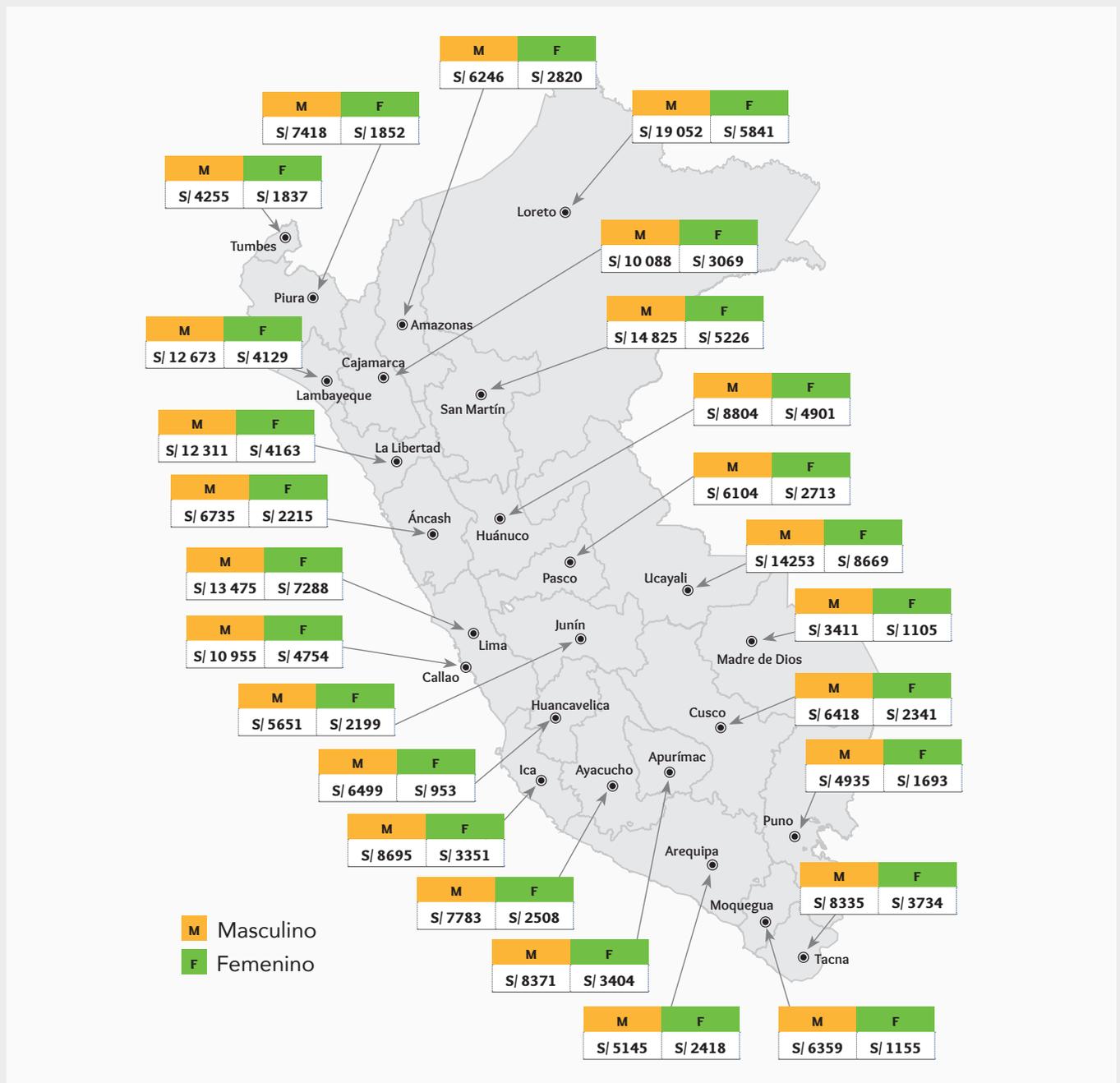
¡Visita nuestro tablero de datos interactivo sobre el financiamiento privado de candidaturas en las ERM 2022! Encontrarás información según el sexo de las y los candidatos basada en la presentación de sus informes financieros y bases de libre descarga:

<https://bit.ly/3WNqHdq>



Gráfico 4

Ingresos promedio de las candidaturas en las ERM 2022 por sexo y territorios



Fuente: Elaboración propia con base en ONPE (2023).

4.4. Comparación de ingresos y gastos por grupos etarios

En el análisis también se consideró la variable de la edad de las candidaturas (Gráfico 5). Al igual que en otras variables, se observó que los hombres tuvieron ingresos y gastos promedios más altos que las mujeres en todas las categorías de edad. De

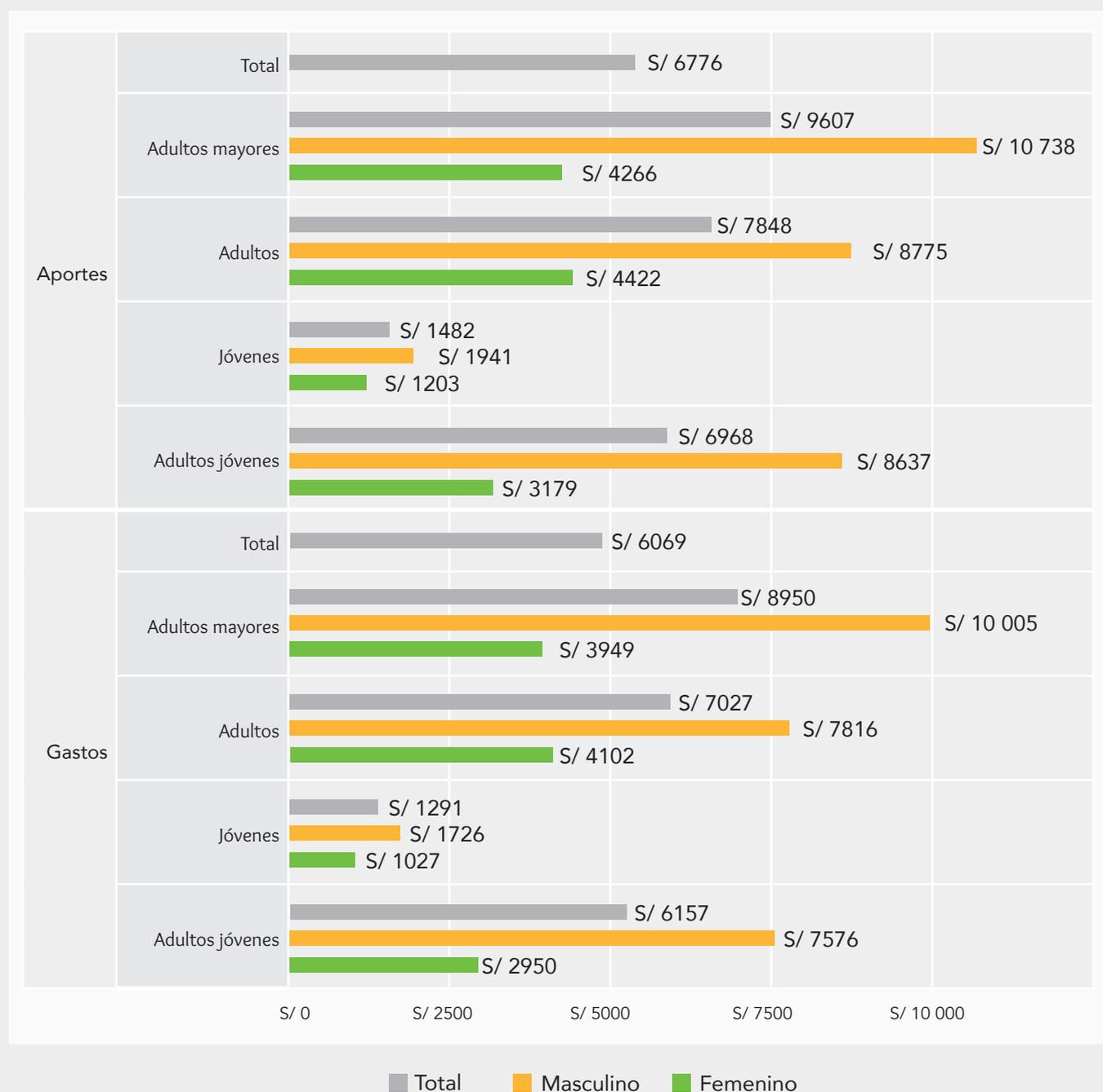
acuerdo con el Gráfico 5, se encontró que las candidaturas más jóvenes, tanto hombres como mujeres, reportaron menores ingresos y gastos, mientras que los candidatos adultos mayores de 60 años o más tuvieron los ingresos y gastos promedios más altos durante la campaña. Esta tendencia se sigue observando al desagregar los datos por cargo.¹⁵

Se encontró que, en las candidaturas a la gobernación regional, los hombres en los grupos de edad de adultos jóvenes y adultos mayores reportaron ingresos significativamente más altos que las mujeres. Por ejemplo, los candidatos hombres adultos jóvenes al cargo de gobernador regional presentaron ingresos promedio de S/ 71 817.08, lo que

representa 12 veces más que los ingresos reportados por las mujeres (S/ 5768.95). En el caso de los candidatos hombres adultos mayores a la gobernación regional, sus ingresos fueron 729 % más altos que los de las mujeres (S/ 112 215.76 para hombres versus S/ 13 539 para mujeres).

Gráfico 5

Ingresos y gastos promedios de las candidaturas en las ERM 2022 por sexo y grupo etario



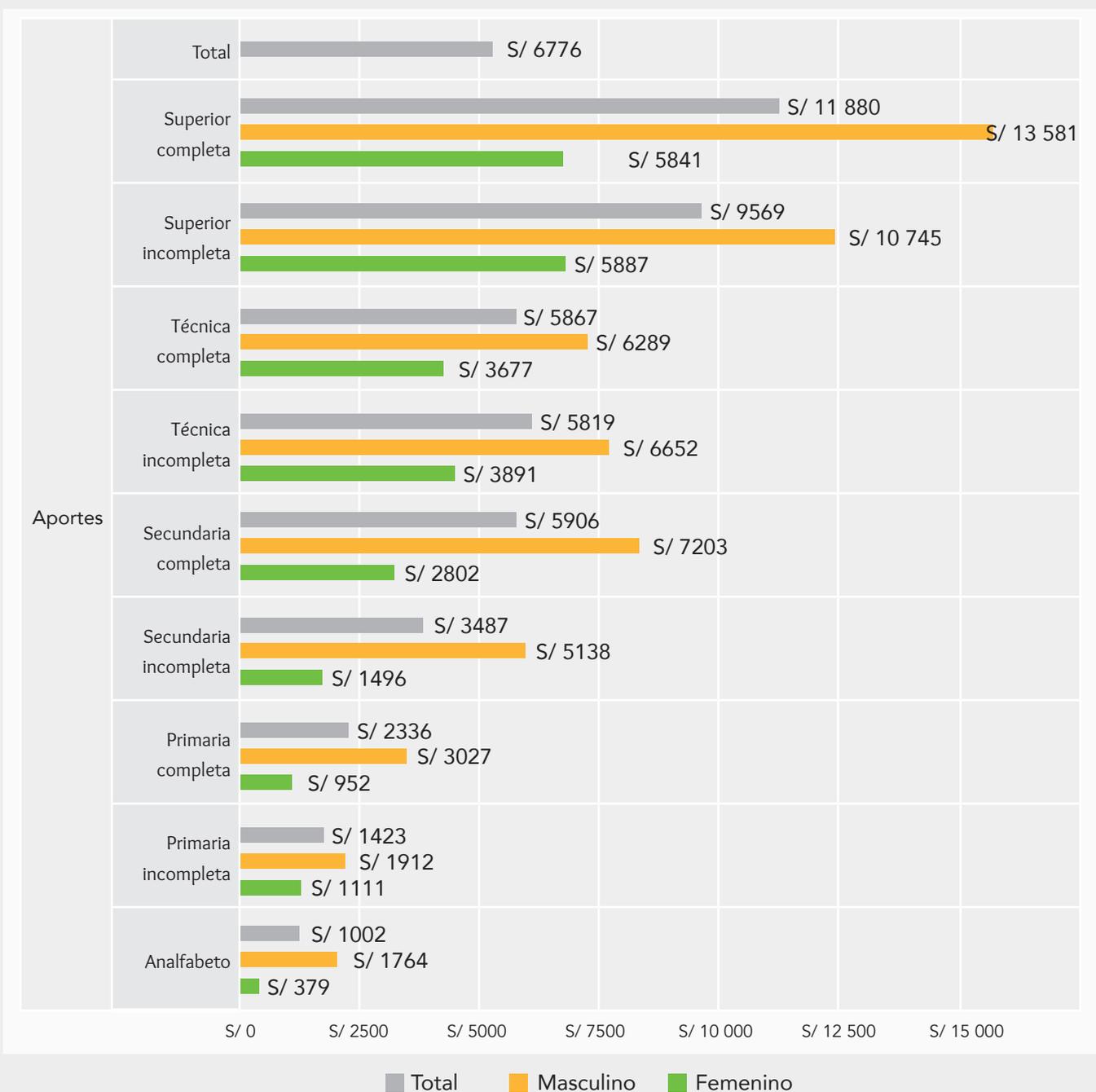
4.5. Comparación de ingresos por grado de instrucción

Al analizar los hallazgos de manera general en relación con el nivel educativo, se observa que las mujeres tuvieron acceso a menores ingresos y, por lo tanto, realizaron gastos inferiores en comparación con sus contrapartes masculinas. Se observa una relación positiva entre un mayor grado educativo y el monto de ingresos reportados. La diferencia

de ingresos promedio entre hombres y mujeres se amplía cuando las mujeres tienen educación superior completa, secundaria completa o incompleta, primaria completa o son analfabetas.¹⁶ Es destacable que los candidatos con educación superior completa obtengan mayores ingresos que los que cuentan con educación superior incompleta, mientras lo mismo no se observa en el caso de las mujeres, Algo similar ocurre con los niveles de primaria completa e incompleta.

Gráfico 6

Ingresos promedios de las candidaturas en las ERM 2022 por sexo y nivel educativo



Fuente: Elaboración propia con base en ONPE (2023)

Al desagregar los datos por tipo de cargo se encontró que ninguna candidatura a cargos de gobernanación regional, alcaldías provinciales y a las consejerías regionales fue de una persona analfabeta.

4.6. Comparación de ingresos y gastos por tipo de organización política

En cuanto a la afiliación política, se observa que los candidatos hombres de partidos políticos tuvieron en promedio un 153 % más de ingresos (S/ 5497) que las mujeres. Por otro lado, los candidatos por movimientos regionales tuvieron un promedio de ingresos un 215 % mayor (S/ 5343) en comparación con las mujeres. Asimismo, a nivel de gasto,

las mayores variaciones respecto a los ingresos reportados se observan en el caso de candidatos en ambos tipos de organización política.

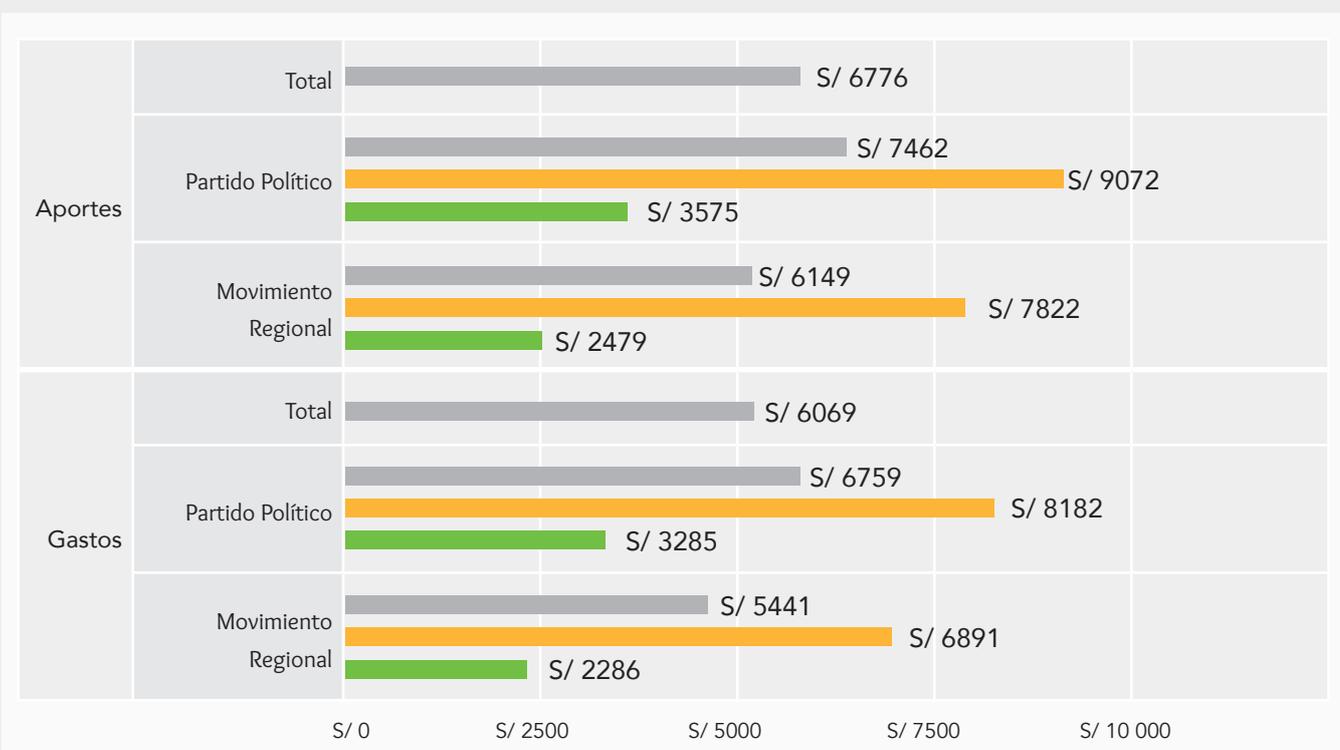
Dato electoral

¿Te gustaría conocer más sobre el reporte de ingresos y gastos de las candidaturas durante las ERM 2022? Accede al reporte de entrega de informes financieros a través de Claridad

<https://bit.ly/43ANFq8>

Gráfico 7

Ingresos y gastos promedio de las candidaturas en las ERM 2022 por sexo y organización política



■ Total ■ Masculino ■ Femenino

Fuente: Elaboración propia con base en ONPE (2023).

V. Principales hallazgos

A partir del análisis realizado sobre los ingresos y gastos de las candidaturas, se han obtenido conclusiones relevantes sobre el financiamiento de candidaturas durante la campaña electoral de las ERM 2022. A continuación, se presentan las principales conclusiones:

- a. En general, los candidatos obtuvieron el 87 % de los ingresos y gastos totales, mientras que las candidatas solo accedieron al 13 %. Esta disparidad se explica en parte por la proporción desigual de candidaturas de hombres y mujeres en la base de datos, representando las candidatas aproximadamente el 30.7 % del total.
 - b. En promedio, los hombres obtuvieron tres veces más de ingresos que las mujeres. Al desglosar por cargo, las diferencias entre hombres y mujeres son mayores en el caso de las gubernaturas regionales y las alcaldías provinciales. Sin embargo, esta brecha se redujo en los otros tipos de candidaturas y se invirtió en el caso de las candidaturas a la vicegubernación, donde las mujeres obtuvieron mayores ingresos en promedio.
 - c. A nivel territorial, se encontraron disparidades significativas en los ingresos promedios entre hombres y mujeres en la mayoría de los territorios analizados, con excepción de Ucayali, Lima y Huánuco. En la mayoría de los territorios, los hombres obtuvieron ingresos promedios superiores a los de las mujeres en más del 100 %. Loreto fue la región con el ingreso promedio más alto entre los candidatos, mientras que Lima fue la región donde las candidatas obtuvieron el ingreso promedio más alto. Huancavelica y Madre de Dios presentaron los montos promedio más bajos entre las candidatas y candidatos. En los cargos ejecutivos, como la gobernación regional y las alcaldías municipales, se observaron las mayores diferencias en los ingresos promedios por territorio entre hombres y mujeres.
 - d. En cuanto a la variable de edad de las candidaturas, se encontró que los hombres tuvieron ingresos y gastos promedios más altos que las mujeres en todas las categorías. Las candidaturas más jóvenes, tanto hombres como mujeres, reportaron menores ingresos y gastos, mientras que los candidatos adultos mayores de 60 años o más tuvieron los ingresos y gastos promedios más altos durante la campaña. Esta tendencia se mantuvo al desagregar los datos por cargo. Específicamente en las candidaturas a la gobernación regional, se observó que los hombres en los grupos de edad de adultos jóvenes y adultos mayores tuvieron ingresos significativamente más altos que las mujeres.
 - e. Considerando los diferentes niveles educativos, se observó que los hombres tuvieron ingresos promedio más altos que las mujeres en todos los niveles, y que sus ingresos aumentaron mientras más alto era su nivel educativo. Es notable que los candidatos con educación superior completa tengan mayores ingresos que aquellos con educación superior incompleta, mientras que esta diferencia no se observa de manera tan perceptible en las mujeres. Asimismo, se observa una situación similar en los niveles de educación primaria completa e incompleta.
 - f. Según la organización política, se observa que los hombres de partidos políticos y movimientos regionales tienen ingresos más altos que las mujeres, y las disparidades son más pronunciadas en los movimientos regionales. Los candidatos varones afiliados a partidos políticos tuvieron un promedio de ingresos un 153 % mayor (S/ 5497) en comparación con las mujeres. Por otro lado, los candidatos afiliados a movimientos regionales tuvieron un promedio de ingresos un 215 % mayor (S/ 5343) en comparación con las mujeres.
 - g. El análisis con enfoque de género realizado en conjunto con las variables de territorios, tipo de cargo, nivel educativo, grupos de edad y organización política revelan la heterogénea situación de las mujeres candidatas en relación a sus pares hombres, así como las desigualdades dentro de cada sexo. Sin embargo, en términos generales, se evidenció que predominaron los casos en los que las mujeres tuvieron menos recursos a su disposición.
- Estos hallazgos respaldan las conclusiones previas de la literatura, confirmando que, en general, las candidatas en las ERM 2022 accedieron a menos recursos económicos y gastaron menos en sus campañas electorales en comparación con los candidatos. Esto indica que las mujeres candidatas se enfrentaron a barreras económicas en el ámbito

político. Además, es probable que hayan tenido que desarrollar estrategias adicionales para hacer visibles sus candidaturas, considerando que los recursos económicos son fundamentales en la competencia política.

VI. Recomendaciones para mejorar el acceso a fondos privados de candidatas y candidatos

A continuación se listan algunas recomendaciones para mejorar el acceso a fondos privados de candidatas y candidatos, así como promover campañas electorales paritarias en elecciones subnacionales:

Medidas propuestas para el Estado y los organismos electorales:

- Se sugiere considerar la implementación de un programa de préstamos sin intereses para las candidatas que participen en elecciones subnacionales. Este debe establecer mecanismos de control basados en principios de equidad para evitar actos de discriminación en su acceso. Del mismo modo, deberá ir acompañado de un mecanismo de fiscalización que permita sancionar el mal uso de los préstamos. Este mecanismo permitirá que las candidatas autogestionen sus campañas electorales y cubran gastos como publicidad (producción, prensa escrita, publicidad exterior), internet, impresiones, mítines, pintas, combustible y alquileres.
- Realizar capacitaciones para informar a las candidaturas sobre los tipos de aportes privados permitidos y los límites establecidos durante la campaña electoral. Es necesario abordar el desconocimiento de las regulaciones y la percepción negativa en torno al financiamiento privado electoral. Estas capacitaciones ayudarán a que las candidatas comprendan las normativas y consideren la opción de recibir este tipo de financiamiento.

Propuestas para las organizaciones políticas:

- Establecer un comité dentro de la organización política encargado de planificar y organizar actividades proselitistas orientadas a la recaudación

de fondos y a generar visibilidad en apoyo a las candidatas. Este comité se enfocaría en promover la participación activa de las mujeres en la campaña electoral y asegurar que se les brinde el respaldo necesario.

- Designar un porcentaje específico de los fondos recaudados por la organización política para apoyar directamente a las candidatas en sus campañas electorales. Este apoyo puede ser proporcionado en forma de recursos financieros o en especie. La asignación de este porcentaje se puede establecer de manera clara en los estatutos y reglamentos electorales de la organización.
- Brindar un apoyo constante a las candidatas para que puedan acceder a fondos privados. Es fundamental eliminar cualquier dinámica interna de exclusión o discriminación que pudiese presentarse entre quienes lideran organizaciones políticas y que perjudiquen directamente a las afiliadas y candidatas en general. De esta manera, se facilitará que las candidatas puedan obtener financiamiento durante las campañas electorales.

Propuestas para los medios de comunicación:

- Fomentar la creación de secciones en los diversos medios de comunicación que brinden espacio a las candidatas para participar en entrevistas y debates. Es importante que esta participación no esté condicionada únicamente por la tendencia política o las encuestas de opinión, sino que se garantice un acceso equitativo y justo para todas las candidatas.
- Erradicar cualquier forma de acoso político en los medios de comunicación. Esto implica evitar la producción y difusión sistemática de contenido que promueva estereotipos de género, difamaciones dirigidas a las candidatas por ser mujeres o cuestionamientos a su capacidad para ocupar cargos públicos. Estas prácticas limitan las oportunidades de las candidatas para acceder a fondos privados, ya que desmotivan a posibles financistas a brindarles su apoyo.
- Sensibilizar y capacitar al personal de los medios de comunicación sobre la importancia de promover la igualdad de género en el ámbito político. Esto puede incluir talleres y programas de

formación que aborden la equidad de género, la diversidad y la no discriminación en la cobertura de las campañas electorales.

- Establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para asegurar el cumplimiento de prácticas equitativas en los medios de comunicación. Esto puede incluir la creación de códigos de conducta, la designación de responsables de igualdad de género en las empresas de medios y la implementación de sistemas de quejas y reclamos en caso de infracciones a los principios de igualdad y no discriminación.

-
- 1 Perú. Ley de Organizaciones Políticas, Ley 28094, 1 de noviembre de 2003. <https://bit.ly/3ORnZRU>
 - 2 “Reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios”. Resolución Jefatural n.º 060-2005-J/ONPE. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales, 16 de marzo de 2005. <https://bit.ly/45CNBiv>
 - 3 Durante las campañas electorales de las elecciones subnacionales, las fórmulas a la gobernación se benefician en gran medida de la franja electoral, la cual debe ser utilizada para difundir sus programas de gobierno regional. Esta franja va desde los 15 días hasta los dos días previos a la jornada electoral, con un espacio diario total no mayor de diez minutos, a transmitirse en los horarios establecidos en el plan de medios. Para mayor información, consultar: <https://bit.ly/3OG5gZC>
 - 4 Resoluciones Jefaturales n.º 001669-2021-JN/ONPE, n.º 002866-2022-JN/ONPE y n.º 002452-2022-JN/ONPE.
 - 5 Literal a) del artículo 36 de la Ley 26486, Ley Orgánica del JNE.
 - 6 Artículo 30-A de la LOP y artículo 66 del RFSFP.
 - 7 En aplicación de lo dispuesto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la LOP, las organizaciones políticas, las candidatas y los candidatos —o sus responsables de campaña— presentan la información financiera de los aportes, ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral en dos entregas obligatorias.
 - 8 Artículo 31 de la LOP y 65 del RFSFP.
 - 9 Artículo 36-B LOP; Ley 31504, ley que modifica los artículos 32, 36-B y 42 de la ley 28094, promulgada el 30 de junio de 2022.
 - 10 El plazo para la presentación del segundo informe financiero se modificó dos veces. Para mayor información sobre estas modificaciones, ver la Resolución gerencial n.º RG-493-2022-GSFP, Resolución gerencial n.º 000001-2023-GSFO/ONPE y la Resolución gerencial n.º 000002-2023-GSFO/ONPE.
 - 11 Durante las ERM 2022, de un total de 74 977 candidaturas, se requirió que 72 542 de estas rindieran cuentas sobre sus movimientos financieros durante la campaña. De este grupo, 68 823 cumplieron con la entrega tanto del primer informe como del

segundo. Para el propósito de este documento, se han considerado únicamente los informes financieros presentados que reportaron ingresos y gastos superiores a S/ 0. Esto corresponde a un total de 18 096 candidaturas.

- 12 Cabe precisar que los datos sobre el perfil de las candidaturas están basados en la muestra de las 18 096 candidaturas que presentaron reportes de ingresos y gastos superiores a S/ 0. Asimismo, esta muestra refleja una distribución similar a la población total de candidaturas que participaron durante las ERM 2022.
- 13 Para mayores detalles sobre la aplicación de la paridad y alternancia en el marco de las ERM 2022, ver Cantuarias Ayo et al. (2023).
- 14 En las ERM 2022, la aplicación de la paridad y alternancia resultó en un mayor número de candidatas a la vicegobernación regional en comparación con los candidatos hombres. Esto llevó a que las candidatas informaran un porcentaje significativamente mayor de los ingresos y gastos totales de la campaña en este cargo específico. De hecho, los ingresos y gastos de las candidatas a la vicegobernación fueron cinco veces superiores a los de los candidatos.
- 15 Es importante destacar que, dentro de las candidaturas jóvenes, no se registraron reportes de gastos por parte de mujeres que se postularon para el cargo de alcaldía provincial, así como tampoco se reportaron gastos por parte de hombres jóvenes que aspiraron a la gobernación y vicegobernación regional.
- 16 Cabe precisar que solo hubo candidaturas femeninas analfabetas en los cargos de regidurías provinciales y distritales, con ingresos de S/ 2755 y S/ 309.07 menores a los candidatos, respectivamente.

Bibliografía

Ayala, Henry, y Alejandra Fuentes. 2019. “Participación electoral de la mujer: un análisis preliminar de la encuesta a candidatas y candidatos - Elecciones Regionales y Municipales 2018”. Jurado Nacional de Elecciones. <https://bit.ly/3EV0ctO>

Ballington, Julie, y Muriel Kahane. 2015. “La mujer en la política: el financiamiento en favor de la igualdad de género”. En *El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales: Manual sobre financiamiento político*, editado por Elin Falguera, Samuel Jones, y Magnus Ohman, 337-484. Ciudad de México: IDEA Internacional; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://bit.ly/3UkT8fR>.

Cantuarias Ayo, Pámela, María Belén Elías Pineda, Narda Carranza Pinedo, y Mario Ñahui Sacha. 2023. “Cuaderno Electoral n.º 1. ERM 2022: Radiografía de la aplicación de la paridad y alternancia a nivel subnacional”. Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://bit.ly/3IKbaVK>.

Carranza Pinedo, Narda, Pámela Cantuarias Ayo, y María Belén Elías Pineda. 2023. "Cuaderno Electoral n.º 2. Perspectivas comparadas del financiamiento público directo: Desafíos y recomendaciones para Perú". Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://bit.ly/43ygeon>.

Cueva Hidalgo, Carla, Flavia Freidenberg, y Diego Uchuypoma Soria. 2018. "Mujeres peruanas en la política subnacional: trayectoria y perfiles de las consejeras regionales (2002 y 2014)". En *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, editado por Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian, y Tomáš Došek, 1ra ed., 223-248. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México; Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3qar5WZ>

Došek, Tomáš, y Betilde Muñoz-Pogossian. 2019. "Conclusiones". En *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, editado por Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian, y Tomáš Došek, 1ra ed., 305-331. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México; Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3WFwW2B>

Elías Pineda, María Belén. 2021. "El género detrás de la fórmula: Las candidaturas de mujeres a la Vicegubernatura Regional en Cusco en 2018". Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://bit.ly/3MH8B84>.

Estrada Ruiz, Erika 2018. "El financiamiento público como una vía para promover la representación política de las mujeres en México, Colombia y Brasil". En *Mujeres en la Política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, editado por Flavia Freidenberg, Mariana Caminotti, Betilde Muñoz-Pogossian, y Tomáš Došek, 1ra ed., 99-117. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México; Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/43mHRk6>

Ferreira Rubio, Delia. 2013. "Financiamiento político, género y equidad en la competencia electoral". *Revista Andamios* 7 y 8 (octubre-abril): 78-86.

Freidenberg, Flavia, y Betilde Muñoz-Pogossian. 2020. "Las mujeres líderes no tienen dinero". *Revista*

del Observatorio de Reforma Electoral de la ciudad de Buenos Aires, n.º 7: 9-13. <https://bit.ly/423CMvW>

———. 2022. "El financiamiento de las campañas, percepciones políticas y sus implicaciones para la representación de las mujeres: una agenda de reformas para la igualdad en América Latina". En *Reformas electorales en América Latina*, 1ra ed., 287-311. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México; Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/3WDA6nG>.

Jave, Iris, y Diego Uchuypoma. 2013. *¿Quién dijo que sería fácil? Liderazgo político de regidoras jóvenes en Lima*. 1ra ed. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos; Fundación Konrad Adenauer. <https://bit.ly/3q97Gpj>.

Llanos, Beatriz. 2017. "La paridad que no llega: avances y desafíos de la participación política de las mujeres peruanas". ONU Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; IDEA Internacional. <https://bit.ly/3WJXfoE>.

Melgar Vilchez, Sandy, Sara Luchetti Campos, Fiorella Zamora Cabanillas, y Mario Ñahui Sacha. 2022. *Financiamiento privado de candidaturas y género. Elecciones regionales y municipales de Perú 2018*. 1ra ed. Documento de trabajo 49. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://bit.ly/3N2Mev6>.

Oficina Nacional de Procesos Electorales. 2023. "Sistema CLARIDAD". <https://bit.ly/3Mxcl2c>.

Pomares, Julia. 2014. "Un 'techo de billetes' entre las mujeres y la política". *La Nación*, 8 de junio de 2014. <https://bit.ly/3iuOWwE>

Trelles, Abdul. 2020. "Las mujeres en contiendas electorales: el caso de las candidatas a regidurías municipales durante las Elecciones Regionales y Municipales 2018, en la provincia de Andahuaylas". En *Perú: el problema agrario en debate*, editado por Silvana Vargas Winstanley y Mireya Bravo Frey, 1ra ed., 373-431. Lima: Seminario Permanente de Investigación Agraria. <https://bit.ly/3OJQiSz>

Zambrano, Gustavo, y Diego Uchuypoma. 2015. *Intersectando desigualdades: participación política de mujeres indígenas a nivel subnacional en el Perú*. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos; Fundación Konrad Adenauer. <https://bit.ly/43cuint>

“Cuaderno electoral” es una serie de publicaciones que tienen como objetivo brindar información clara y concisa a la ciudadanía sobre temas electorales relevantes. Estas publicaciones incluyen datos, un análisis de la legislación existente y recomendaciones para mejorar o abordar los problemas que se presentan en el ámbito político-electoral.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y el autor y no refleja necesariamente la opinión de la ONPE.

Dirección del proyecto editorial: Renzo Antonio Mazzei Mancesidor
Gerente de Información y Educación Electoral

Rafael Alejandro Arias Valverde
Subgerente de Documentación e Investigación Electoral

Equipo de investigación: Pámela Cantuarias Ayo

Narda Carranza Pinedo

María Belén Elías Pineda

Fiorella Zamora Cabanillas

Mario Ñahui Sacha

Corrección de estilo: Valeria Lozada Gallo

Diagramación y carátula: Doris Isabel García Núñez

Cantuarias Ayo, P., Carranza Pinedo, N., Elías Pineda, M. B., Zamora Cabanillas, F., y Ñahui Sacha, M. (2023). *Cuaderno Electoral n.º 4. Financiamiento político privado de candidaturas en perspectiva de género durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022*. Oficina Nacional de Procesos Electorales.